



E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
BARRANCABERMEJA SANTANDER

E M P L A Z A

A TODOS LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada por GELVER DIAZ CONTRERAS y ALICIA MAYERLI GONZALEZ ARCINIEGAS cuyo proceso de LIQUIDACION de la misma cursa en este Juzgado; a hacer valer sus CREDITOS en el aludido proceso.

Para los efectos contemplados en los artículos 108 y 490 del Código General del Proceso y lo consagrado en el art 10 de la Ley 2213-20 se fija edicto en lugar público y visible como es el Micrositio Web del Juzgado en la Página de la Rama Judicial, edicto este que igualmente es publicado en el aplicativo Justicia XXI Web hoy, octubre diecinueve de dos mil veintidós (19-10-2022) siendo las ocho de la mañana.

Una vez realizada la publicación dese cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del C.G.P.

MARTHA PATRICIA BUSTAMANTE ROMERO
SECRETARIA